En Bogotá, D.C., a los (fecha y hora en letras y números) presentes en la (dependencia competente….), los suscritos servidores públicos asignados para adelantar la Indagación Preliminar N°-----------, dan inicio a la Diligencia de Visita Especial (presencial y/o virtual) decretada mediante auto de fecha\_\_\_\_\_, por el cual se avoca el conocimiento de la Indagación Preliminar N°\_\_\_\_\_ y se decretan pruebas. Para tal efecto, se trasladan al sitio (---dirección….), en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de (…la Entidad, lugar de las obras u oficinas en donde se encuentran los archivos documentales o sistematizados de….) objeto de la visita, en donde encuentran al Dr. \_\_\_\_\_, quien ejerce en la actualidad el cargo de \_\_\_\_\_y enterado del objeto de la visita por los Profesionales Asignados, manifiesta atender la diligencia y poner a disposición los elementos, documentos, sistemas e información que se requieran. Acto seguido, (…debe hacerse una descripción del lugar objeto de la visita y dejar constancia en el acta de las actuaciones que allí se surten, como por ejemplo de los documentos consultados, los sistemas de información revisados, las informaciones suministradas por quien atiende la visita, las declaraciones de testigos que en el acto de la visita se encuentren y que tengan conocimiento de los hechos que a la Indagación interesan, las consultas de información que efectúen los peritos o los especialistas que presten apoyo técnico y sus conceptos o informes (De los documentos consultados y que deban aportarse como prueba a la Indagación), debe dejarse constancia expresa en tal sentido y tener en cuenta lo dispuesto en el Código General del Proceso- Ley 1564 de 2012.

En el caso de recibir testimonios, se debe incluir, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 610 de 2000: "…los servidores públicos proceden a tomar declaración juramentada a\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de\_\_\_\_\_\_\_, a quien se le toma juramento y se la hacen las advertencias de Ley, con el fin de formularle el siguiente interrogatorio…":

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

(Firma, nombre y cargo o identificación de todos los que participaron en la diligencia, empezando por los servidores públicos asignados).

**NOTA:** Cuando por cualquier circunstancia la diligencia de visita especial no pueda terminarse, se suspenderá dejando constancia en el acta en tal sentido y expresando la fecha y hora en que habrá de continuar; el acta será suscrita en el momento de la suspensión por todos los que en la diligencia intervienen y continuarse en la hora y fecha previstas, para finalmente ser suscrita nuevamente una vez terminada la visita.